

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	septiembre 16 de 2019												
Fecha Suscripción del Contrato:	25 de julio de 2018 – Inicio del contrato 31 de julio de 2018												
Contrato No:	042-2018												
Nombre del Contratista:	CAMARCA S.A.S.												
Nit o CC del Contratista:	900.504.241-7												
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación del servicio de operación logística a nivel nacional de acuerdo con cada una de las zonas previstas en los estudios previos, aplica sobre los inmuebles que requieran diligencias y cuya administración sea de competencia de la Sociedad de Activos Especiales SAE – SAS. (Modificación 01 del 18 de enero de 2019 del Contrato de Prestación de Servicios No. 042 – 2018)												
Valor del Contrato:	\$5.000.000.000 incluido IVA, el AIU cuando a ello hubiere lugar, demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos												
Adición:	A la fecha de elaboración del informe, el contrato 042-2018 no presenta adiciones que modifiquen el valor Total del contrato.												
Plazo:	Será de veinticuatro (24) meses y/o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y previa legalización del contrato												
Prórrogas:	A la fecha de elaboración del informe, el contrato 042-2018 no presenta prórrogas que modifique el plazo de ejecución del mismo.												
Periodo de evaluación del informe:	agosto 2019												
Obligaciones cumplidas por el contratista:	Los servicios de custodia y conserjerías modalidad viviente no se ha venido prestando conforme los términos y condiciones del contrato. En consecuencia, el contratista no está cumpliendo con todas las obligaciones establecidas. Los demás servicios contratados se han venido prestando de conformidad.												
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table border="1" data-bbox="446 1312 787 1396"> <tr> <td>PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>26%</td></tr> </table> La presente es la situación financiera del contrato: <table border="1" data-bbox="503 1491 1404 1753"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$5.000.000.000</td></tr> <tr> <td>Valor Total de las adiciones</td><td>\$ -</td></tr> <tr> <td>Total ejecutado y desembolsado</td><td>\$1.296.469.322</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente por ejecutar</td><td>\$3.703.530.678</td></tr> </tbody> </table> AVANCES: Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del contratista.	PORCENTAJE EJECUTADO	26%	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$5.000.000.000	Valor Total de las adiciones	\$ -	Total ejecutado y desembolsado	\$1.296.469.322	Valor pendiente por ejecutar	\$3.703.530.678
PORCENTAJE EJECUTADO	26%												
CONCEPTO	VALOR												
Valor Inicial del Contrato	\$5.000.000.000												
Valor Total de las adiciones	\$ -												
Total ejecutado y desembolsado	\$1.296.469.322												
Valor pendiente por ejecutar	\$3.703.530.678												

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	Durante la ejecución del mes de agosto de 2019, el contratista ejecutó \$238.778.961 (ver cuadro anexo).								
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de este contrato, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.								
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue: <table border="1"> <tr> <td></td><td>Satisfactorio</td></tr> <tr> <td></td><td>Bueno</td></tr> <tr> <td>X</td><td>Regular</td></tr> <tr> <td></td><td>Requiere Ajustes</td></tr> </table> Mediante memorando interno CI2019-010297, la Regional Suroccidente reporto a la Gerencia de Contratación y Gerencia de Bienes Inmuebles, incumplimiento por parte del contratista en los servicios de custodia y conserjería contratados durante las diligencias. Se anexa memorando y anexos del reporte de incumplimiento.		Satisfactorio		Bueno	X	Regular		Requiere Ajustes
	Satisfactorio								
	Bueno								
X	Regular								
	Requiere Ajustes								


Nury Yaneth Moscoso Mena
Gerente Regional Suroccidente
Supervisor Contrato
Elaboró: Carolina Cortés Ayala
Revisó: Ivan Dario Paredes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



CAMARCA
SOLUCIONES LOGÍSTICAS
www.camarcasas.com

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

CESAR AUGUSTO ANDRADE LEYVA, identificado con C.C. No. 79.409.659 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. TP. 71367-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **CAMARCA S.A.S.** con NIT: 900.504.241-7 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la Empresa ha efectuado el pago de los aportes, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los últimos seis meses y a la fecha, nos encontramos al día y a Paz y Salvo hasta el mes de Julio por los anteriores conceptos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados por la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Bogotá DC, Septiembre 04 de 2019

Atentamente;

CESAR AUGUSTO ANDRADE LEYVA
Revisor Fiscal
C.C. 79.409.659 Bogotá
TP 71367-T

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANAS)
NI	900504241-7	CAMARCA SAS	CL 118 15A 29	3573969	prola.caballeria@camarcasas.co		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	TIPO PLANILLA
CONVENIO	B - Menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI	
						PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES
						2018-08	20-9-07
						FECHA PAGO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANAS)
						12/08/2019	36652057
						PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA
						2018-08	36652057
						PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES
						2018-08	20-9-07
						FECHA PAGO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANAS)
						12/08/2019	36652057

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	274.000	0	0	0	0	0	274.000
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	700.000	0	0	0	0	0	700.000
EPS008	Compensar EPS	800065042-7	128.100	0	0	0	0	0	128.100
EPS010	EPS Suria	800088702-2	362.000	0	0	0	0	0	362.000
EPS016	Comitree EPS	805000427-1	468.500	0	0	0	0	0	468.500
EPS017	Famisaner EPS	830003564-7	591.500	0	0	0	0	0	591.500
EPS037	Nueva EPS	900159264-2	188.000	0	0	0	0	0	188.000
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901057473-5	352.000	0	0	0	0	0	352.000
MIND01	Fondo Sal y Gar Min Salud	901037916-1	164.100	0	0	0	0	0	164.100
TOTAL A PAGAR									2.317.500

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	800224738-0	2.894.100	0	0	35.000	30.000	0	0	0	2.936.100	5
230301	Poverit	800224008-8	4.780.500	0	0	0	0	0	0	0	4.780.500	17
230501	Old Mutual	800253055-2	480.000	0	0	0	0	0	0	0	480.000	1
231001	Colombidos	800221940-5	2.285.400	0	0	38.500	38.500	0	0	0	2.363.400	5
23-14	Colpensiones	900336004-7	2.280.000	0	0	18.500	18.500	0	0	0	2.317.500	5
TOTAL A PAGAR											2.317.500	39

TOTALES MEDICOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURIA	800037930-5	1.599.700	0	0	0	1.599.700	0	0	1.599.700	19.987	19.987	0	1.599.700	39

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Ratificado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comibuy	800251440-6	700.000	0	0	0	700.000	0	0	700.000	0	0	0	700.000	1
CCF15	Comibuy	800251440-6	700.000	0	0	0	700.000	0	0	700.000	0	0	0	700.000	1
CCF22	Colsubsidio	800065042-7	128.100	0	0	0	128.100	0	0	128.100	0	0	0	128.100	25
CCF36	Comitree	805000427-1	468.500	0	0	0	468.500	0	0	468.500	0	0	0	468.500	1
CCF37	Comitree	805000427-1	468.500	0	0	0	468.500	0	0	468.500	0	0	0	468.500	1
CCF40	Comitree	805000427-1	468.500	0	0	0	468.500	0	0	468.500	0	0	0	468.500	1
CCF57	Comitree	805000427-1	468.500	0	0	0	468.500	0	0	468.500	0	0	0	468.500	1
TOTAL A PAGAR														2.317.500	39

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
NI	90504241-7	CAMAPCA SAS	CL 119 15A 25	3573980	pasla.cabal@pro.comunicacion
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
CONVENIO	H = MENOS DE 200 e			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FIN PLANILLA	FECHA PASO (DIAS/MES/AÑO)	VOLUMEN PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS URC 0
					TOTAL A PAGAR
2019-38	29-6-27	E	12/06/2019	366662667	\$21,355,000

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



MEMORANDO

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2019

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE)
RADICADO No: C12019-010297
FECHA: 02/10/2019 5:07:48 p. m.
TIPO DOCUMENTO: CORRESPONDENCIA INTERNA
ANEXOS: 4 FOLIOS: 74



PARA: **Dra. FABIOLA OCAMPO SANTA**
Gerente de Contratación
Dra. JEIMY CAROLINA DUQUE HERNÁNDEZ
Gerente de Bienes Inmuebles

DE: **NURY YANETH MOSCOSO MENA**
Gerente Regional Suroccidente

ASUNTO: Reporte incumplimiento contrato 042-2018.

Respetadas doctoras:

La Regional Suroccidente en su administración ha enfrentado situaciones complejas, que han llevado a la Gerencia a tomar medidas drásticas para el cuidado de aquellos inmuebles recuperados o entregados para su administración en diligencias de secuestro, que son susceptibles de ser destruidos, desmantelados u ocupados nuevamente, por lo que se dio la necesidad de solicitar dentro del contrato de operación logística suscrito con la firma CAMARCA SAS, los servicios de custodias y conserjerías modalidad viviente.

En desarrollo de nuestra supervisión, y en cumplimiento del manual de contratación de SAE del Contrato de Prestación de Servicio 042 de 2018, hemos realizado visitas a estos inmuebles encontrando hallazgos que afectan gravemente a la entidad y que ponen en riesgo no solo los inmuebles, sino también los esfuerzos que ha realizado la regional en recuperar en diligencias de desalojo los predios y mantenerlos desocupados hasta la fecha.

En reunión del 6 de septiembre de 2019 con el contratista Camarca, se le informó sobre dichas novedades y sobre el incumplimiento del contrato. No obstante, el contratista manifestó su interés de mejorar el servicio, como también determinó que para ello era necesario contratar una persona que apoyara su gestión en la supervisión de los custodios y conserjes, no obstante, posterior a la reunión de seguimiento, aún la Regional sigue reportando hallazgo e incumplimientos en la ejecución de esta obligación.

Cabe la pena resaltar que en los demás requerimientos de apoyo logístico y acompañamiento a las diferentes diligencias el contratista ha cumplido de manera satisfactoria.

Así las cosas creemos pertinente informar a las diferentes Gerencias sobre el incumplimiento por parte del contratista Camarca con el propósito que se adelante por parte de Dirección General todas las acciones necesarias del caso y se tome las correcciones o acciones que haya lugar frente al contrato.

Cordialmente,


NURY YANETH MOSCOSO MENA
Gerente Regional Suroccidente

ASUNTO: Informe de Gestión Contractual I Trimestre Vigencia 2019.
ELABORÓ: Carolina Cortés Ayala
Anexo: Acta de visita con reporte hallazgo
Informe detallado inmueble
Registro fotográfico hallazgos



SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S (SAE)
RADICADO No: CS2019-022761
FECHA: 02/10/2018 4:47:48 p. m.
TIPO DOCUMENTO: CORRESPONDENCIA DE SALIDA
ANEXOS: 1 FOLIOS: 3



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2019

Señor
CESAR CAMARGO
Gerente Camarca S.A.S.
Carrera 50 # 119-16
Bogotá D.C.

Asunto: Reporte novedades servicio contratado Custodia y Conserjería.

Cordial saludo:

La Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, como supervisor del contrato de prestación de servicio 042-2018, contrató con la empresa Camarca el servicio adicional de custodia y conserjería modalidad viviente de los inmuebles que por sus características y alto grado de ocupación debían contar con un cuidado especial.

Cabe recordar que la regional ha invertido grandes esfuerzos para recuperar los inmuebles ocupados y que hoy cuentan con este servicio, por lo que aquellos inmuebles susceptibles de ser destruidos y/o desmantelados u ocupados nuevamente deben tener custodia o conserjería. Razón suficiente para contratar estos servicios con el contratista.

Durante la entrega de los inmuebles, se suministró las siguientes recomendaciones:

1. El custodio o conserje, no permitirá el ingreso de terceros a los inmuebles sin previa autorización de funcionario SAE, quién previamente deberá enviar un correo electrónico o el medio más idóneo, informando sobre la visita y el nombre de la persona quien podrá ingresar al predio.
2. En caso de que un tercero solicite el ingreso al predio, el contratista deberá comunicar inmediatamente al funcionario SAE la situación. Hasta tanto no se cuente con la autorización del funcionario SAE, el tercero no podrá ingresar al inmueble.
3. El inmueble debe estar custodiado todo el tiempo de acuerdo con el servicio contratado (Custodia 12 horas, 24 horas, viviente permanente).
4. Para el servicio de conserjería modalidad viviente, el conserje podrá estar acompañado por su familia, en cuyo caso, el número máximo de personas a habitar cada bien será de 4 así: 2 adultos, incluido el viviente y dos niños. En caso de no existir niños, este número podrá ser reemplazado por adultos.
5. Los custodios, deberán portar durante su jornada de trabajo elementos como carné y uniformes para que puedan ser identificados como trabajadores de la empresa contratista. (acuerdo reunión 22 de julio de 2019)

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

Como supervisores del contrato, hemos realizado visitas a los inmuebles que cuentan con este servicio encontrándonos con varios hallazgos (ver cuadro adjunto) que afectan gravemente a la entidad y seguidamente al contratista. Novedades que fueron presentadas en reunión del 6 de septiembre de 2019.

Durante la reunión, el contratista CAMARCA manifestó su interés de mejorar el servicio como también determinó que para ello era necesario contratar una persona que apoyara su gestión en la supervisión de los custodios y conserjes, pero a la fecha desconocemos si la persona fue contratada, pues posterior a la reunión aun sigue generándose reportes u hallazgo a los custodias y conserjerías (Ver cuadro anexo).

Teniendo en cuenta lo anterior, nos encontramos ante un incumplimiento contractual de las obligaciones del contratista pues cabe recordar que Camarca deberá:

Obligaciones Generales del Contratista

- 2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.*
- 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.*
- 7. Informar inmediatamente al supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.*

Obligaciones Específicas del Contratista

- 2. Brindar los servicios que se requieran por cualquier imprevisto que se genere en desarrollo del desaloje (diligencia) y que no se hayan descrito en los pliegos de condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.*
- 3. Que se presten los servicios necesarios con el fin de que satisfacer los requerimientos del supervisor del contrato.*
- 7. Asumir de manera exclusiva la responsabilidad que se derive de la ausencia o mal constitución del lleno de los requisitos legales exigidos para la prestación de todos y cada uno de los servicios objeto del contrato.*
- 12. No permitir ni autorizar el ingreso de personal ajeno al objeto contractual a los inmuebles en los que se ejecutará el mismo.*
- 14. Responder por la competencia profesional y técnica de sus empleados, dependientes o subcontratistas, debiendo seleccionar para trabajar en el presente contrato a personas fiables e idóneas que desempeñen con eficacia su ejecución, respetando las costumbres del lugar y observando una elevada conducta moral y ética.*

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

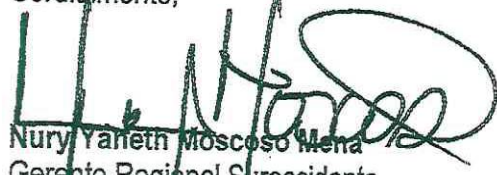
Continuación

Página 3 de 3

17. Reportar al supervisor del contrato cualquier perturbación o afectación a la quieta y pacífica tenencia de los inmuebles objeto del presente contrato.
19. Adoptar y ejecutar los procedimientos, políticas e instrucciones que, para la ejecución del contrato, sean expedidas por SAE.
20. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE, debiendo cumplir con los compromisos que adquiere con la suscripción del contrato, salvaguardando los intereses de SAE SAS, conforme a las instrucciones que reciba por parte del Supervisor designado en cada regional.

Por tal motivo, nos permitimos informar que dicha situación será reportada a Dirección General a Gerencia de Contratación, con el propósito de que se inicie con los procedimientos pertinentes frente al caso y se tome las correcciones u acciones necesarias.

Cordialmente,



Nury Yañeth Moscoso Mena
Gerente Regional Suroccidente
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Asunto: Reporte novedades servicio contratado Custodia y Conserjería.

Elaboró: Carolina Cortés Ayala

Anexo: Cuadro Excel resumen hallazgos

